



Continental Automotive Spain, S.A. Apartado de correos 1213 E-28108 Alcobendas (Madrid)

Ayuntamiento de Madrid
Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad
Dirección General de Movilidad
Departamento Técnico del Taxi
C/. Albarracín, 31, 3ª
28037 Madrid

SELLAR

Interior



BU CV&AM
Jesús Castillo Ríos
Director Segmento Aftermarket Iberia
Teléfono 0034 911 266 933
Fax 0034 91- 6572149
jesus.castillo.rios@continental-corporation.com

Fecha 22 de junio de 2011
Nuestra referencia
Su referencia

A la atención del Sr. Federico Adrados – Subdirector General

Sirva la presente para comunicarles la situación actual en la que se encuentran los taxímetros HALE modelos MCT-06, SPT-01 MID y SPT-02 los cuales disponen de examen CE de tipo de acuerdo al RD 889/2006 y que es la siguiente:

A. Taxímetro HALE MCT-06:

1. En fecha 16/06/2011 el Organismo Notificado MNI con código Nº 0122 ha emitido el certificado correspondiente a la modificación del programa del taxímetro HALE MCT-06 con número T10138 revision 8, este nuevo programa incluye el sistema de control horario.
2. En fecha 21/6/2011 hemos procedido a realizar la correspondiente verificación de la tarifa de la APC debido a que el checksum del programa del taxímetro, así como el checksum del programa de la tarifa han variado al incluir el control horario.
3. En fecha 24/6/2011 procederemos a entregar al Departamento de Industria de la Comunidad de Madrid el informe favorable sobre la verificación de la tarifa en el MCT-06 y quedaremos a la espera de que el departamento de industria nos notifique que la correspondiente resolución ha sido firmada para poder proceder a actualizar el programa del taxímetro y el programa de la tarifa en los taxímetros MCT-06 que tenemos actualmente instalados en el APC.
4. A partir del 1/7/2011, aquellos taxistas que así lo deseen podrán ir a los Servicios Oficiales de Taxímetros HALE a sustituir los taxímetros HALE modelo MCT-05 y ARGO modelo 1155 por el HALE modelo MCT-06, que como les informamos en comunicación anterior no es posible modificar el programa debido a que dichos aparatos disponen de aprobación nacional de modelo.

B. Taxímetro HALE SPT-01 MID (integrado en espejo retrovisor):

1. La empresa HALE nos ha informado que hasta finales de agosto de 2011 no recibirán la documentación correspondiente a la verificación del programa que incluye el control horario.

2. En cuanto recibamos dicha documentación procederemos de inmediato a realizar la verificación de la tarifa en el Laboratorio de la Comunidad de Madrid, para posteriormente entregar el informe favorable a industria y quedar a la espera de la resolución correspondiente.
3. Entendemos que a partir del 1 de septiembre de 2011 estaremos en disposición de actualizar el firmware de los taxímetros SPT-01 MID en los taxis de la APC. La verificación de este programa la realiza en el Organismo Notificado MNI.

C. Taxímetro HALE SPT-02 (integrado en espejo retrovisor):

1. La empresa HALE nos ha informado que hasta finales de noviembre de 2011 no recibirán la documentación correspondiente a la verificación del programa que incluye el control horario ya que el Organismo Notificado que realiza el examen de tipo de este modelo tiene un plazo para verificaciones de 4/6 meses.
2. En cuanto recibamos dicha documentación procederemos de inmediato a realizar la verificación de la tarifa en el Laboratorio de la Comunidad de Madrid, para posteriormente entregar el informe favorable a industria y quedar a la espera de la resolución correspondiente.
3. Entendemos que a partir del mes de diciembre 2011 estaremos en disposición de actualizar el firmware de los taxímetros SPT-02 en los taxis de la APC. La verificación de este programa la realiza en el Organismo Notificado PTB.

Asimismo informamos que las fecha indicadas en los puntos B y C de este escrito son aproximadas ya que se debe tener en cuenta que dependemos de Organismos externos a nosotros para la realización de estos trámites.

Por lo antes expuesto,

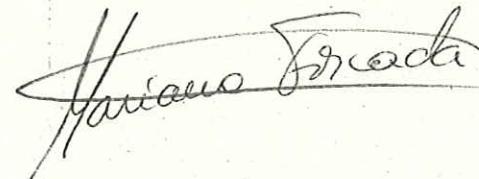
SOLICITAMOS:

La ampliación del plazo inicial de dos meses desde la entrada en vigor de la modificación publicada en BOAM nº 6.429 de fecha 11 de mayo de 2011 a los plazos siguientes:

1. Para los taxímetros HALE modelo SPT-01 hasta el 1 de noviembre 2011, esto es 2 meses a partir de la fecha en la que se espera disponer de las correspondientes autorizaciones de programa del taxímetro y del programa de la tarifa.
2. Para los taxímetros HALE modelo SPT-02 hasta el 1 de febrero 2012, esto es 2 meses a partir de la fecha en la que se espera disponer de las correspondientes autorizaciones de programa del taxímetro y del programa de la tarifa.

Atentamente,


Jesús Castillo Ríos
Director Segmento Aftermarket Iberia


Mariana Forcada Peré
Jefe de Producto